

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FILOSOFIA
Y
LETRAS

*REVISTA DE LA FACULTAD
DE FILOSOFIA Y LETRAS*

51-52

JULIO-DICIEMBRE

1953

IMPRESA UNIVERSITARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

Rector:

DR. NABOR CARRILLO

Secretario General:

DR. EFRÉN C. DEL POZO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Director:

DR. EDUARDO GARCÍA MÁYNEZ

FILOSOFIA Y LETRAS

REVISTA DE LA FACULTAD DE
FILOSOFÍA Y LETRAS DE LA
UNIVERSIDAD N. A. DE MÉXICO

PUBLICACION TRIMESTRAL

FUNDADOR:

Eduardo García Máynez

DIRECTOR:

Salvador Azuela

SECRETARIO:

Juan Hernández Luna

Correspondencia y canje a Ciudad Universitaria
Torre de Humanidades, San Angel, D. F.

Subscripción:

Anual (4 números)

En el país	\$ 15.00
Exterior	Dls. 2.50
Número suelto	\$ 4.00
Número atrasado	\$ 5.00

S u m a r i o

ARTICULOS		Págs.
		—
Luis Cernuda	<i>Tres poetas metafísicos</i>	9
Arnaldo Cosco	<i>Canto XXVII del Infierno</i>	21
José Gaos	<i>Sobre los estudios de filosofía en nuestra Facultad</i>	41
Juan Hernández Luna	<i>El iniciador de la historia de las ideas en México</i>	65
Allan Lewis	<i>El teatro del realismo socialista Máximo Gorky</i>	81
Alberto T. Arai	<i>Bosquejo para una estética del paisaje</i>	99
Olga Prjevalinsky Ferrer	<i>"Las almas muertas" de Gólgol y "El Quijote"</i>	127
Fernando Salmerón	<i>Las ideas estéticas de Ortega y Gasset</i>	141
Juan A. Ortega y Medina	<i>La "Universitas Christiana" y la disyuntiva imperial de la España del siglo XVI</i>	159
Manuel Moreno Sánchez	<i>Una teoría del paisaje Mexicano</i>	191
Luis Weckman Muñoz	<i>Los orígenes de las misiones diplomáticas permanentes</i>	203

	Página
Inés Vargas de Núñez	<i>La poética de Igor Stravinsky</i> 233
Domingo Martínez Parédez	<i>Hunabku: Síntesis del pensamiento filosófico maya</i> 265
Marianae V. de Bopp	<i>Friedrich Von Schiller</i> 277

RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

Elí de Gortari	<i>La filosofía científica</i> . (Hans Reichenbach.) 289
Beatriz E. Ibarra S.	<i>La razón y sus enemigos en nuestro tiempo</i> . (Karl Jaspers.) 292
Raúl Cardiel Reyes	<i>La génesis de la conciencia liberal en México</i> . (Francisco López Cámara.) 296
Eduardo Luquín	<i>La trayectoria de Goethe</i> . (Alfonso Reyes.) 302
Eduardo Luquín	<i>Coatlícue. Estética del arte indígena antiguo</i> . (Justino Fernández.) 308
Ma. del Carmen Landero	<i>Un hombre perdido en el universo</i> . (Miguel Ángel Cevallos.) 312
Wonfilio Trejo R.	<i>La formación de la mentalidad mexicana</i> . (Patrick Romanell.) 316
Abelardo Villegas	<i>Análisis del ser del mexicano</i> . (Emilio Uranga.) 324
Xavier Tavera	<i>Hidalgo en Jalisco</i> . (Jesús Amaya.) 329
J. H. L.	<i>Noticias de la Facultad de Filosofía y Letras</i> 333

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS PERMANENTES

Introducción

El tema materia de este ensayo se enlaza con los inicios de la historia diplomática moderna. ¿En qué época se puede situar el origen de las embajadas permanentes? ¿Constituyen éstas una herencia legada a la diplomacia moderna por la Antigüedad, o bien, trátase —como a primera vista parece serlo— de una contribución propiamente moderna a la técnica de las relaciones internacionales? No solamente se tratará de contestar a estas preguntas en las páginas que siguen, sino que, también, serán examinadas las necesidades que dieron lugar a la creación de las misiones diplomáticas permanentes.

I. El carácter no permanente de la diplomacia hasta el siglo XV

A pesar de que la diplomacia, como lo dice Redslob,¹ es tan antigua como los pueblos mismos, y que, desde el principio de los tiempos históricos, hombres y comunidades humanas han sentido la necesidad ineludible de establecer relaciones mutuas, se destaca un rasgo característico que separa la diplomacia actual de la Antigüedad y la Edad Media, esto es, el carácter permanente de la diplomacia moderna.

Mientras que hoy día, los gobiernos estatales establecen misiones diplomáticas permanentes en los Estados que reconocen, los historiadores están de acuerdo en afirmar que no se encuentran en la diplomacia antigua y medieval sino relaciones diplomáticas de carácter esporádico, de mayor o menor duración entre los distintos príncipes.

¹ *Histoire des grands principes du droit des gens* (París, 1933), 78.

Los egipcios, los chinos, los hindúes, los caldeos, los asirios y los judíos de la época clásica no establecieron embajadas permanentes,² a pesar de que el Oriente estaba ya familiarizado con el envío y recepción de embajadores, con la correspondencia diplomática, con la redacción de tratados, y no obstante que, ya en aquella época, se concebían a la diplomacia como al arte de evitar la guerra y de mantener la paz, nociones sobre las cuales se apoyarán más tarde los fundadores del Derecho Internacional moderno. Es cierto que en el mundo greco-romano las relaciones diplomáticas revistieron una cierta estabilidad de forma, pero ni a los *keruks* o *ángelos* por una parte, ni por otra, a los *legati*, *oratores*, *feciales* y *caducatores*, se les dió nunca un estatuto permanente, ni nunca se trató, en su caso, de funcionarios especializados en las relaciones entre los pueblos.³

La Edad Media continuó, en cierto modo, las tradiciones y costumbres del mundo romano. Haciendo a un lado la excepción notable de los *Procuratores in Romanam Curiam* los que se examinarán más adelante, puede afirmarse que en ninguna parte se encuentran, antes de mediados del siglo xv, embajadas permanentes.⁴ En el siglo xvii, Grocio ya se extrañaba de la ausencia de embajadores permanentes en la Antigüedad y en la Edad Media.⁵ Sin embargo, es necesario reconocer que existió una posible excepción: la misión eclesiástico-diplomática de carácter permanente, que mantuvo durante cuatro siglos el Papado medieval en la corte de los Emperadores bizantinos, el apocrisariato, cuyo carácter es único.

Los Apocrisarios Pontificales en la Edad Media

Desde el siglo v (y tal vez desde el iv), y hasta la época de la controversia de las Imágenes — que coincide con los inicios de la independencia de la Santa Sede frente a Bizancio — es decir, hasta mediados

2 V. Serguiev, "La diplomatie dans l'antiquité", en V. Potiemkine, *Histoire de la Diplomatie*, I (París, 1947), 12, 13, 16 ss., 26. — G. Stuart, "Le droit et la pratique diplomatiques et consulaires", en el *Recueil des cours de l'Académie de Droit International*, 48:2 (1934), 463 y *passim*.

3 Serguiev, 30. Stuart, 466, 467. R. Genêt, *Traité de Diplomatie et de Droit Diplomatique*, I (París, 1931), 18.

4 F. de Gingins la Sarra, *Dépêches des ambassadeurs milanais*, I (París, 1858), 6; A. Reumont, *Della diplomazia italiana dal secolo XIII al XVI* (Florencia, 1857), 6.

5 *De iure belli ac pacis*, II, xviii, 3, n. 2.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

del siglo VIII, los papas mantuvieron siempre un representante ante el Emperador de Constantinopla al que consideraban — antes de la coronación de Carlomagno y la *translatio-imperii* al Occidente — como jefe temporal de la Cristiandad y protector nato de la Iglesia. Este agente pontifical, el apocrisario en Constantinopla, no poseía, como habrá de verse, el carácter que hoy se atribuye a los diplomáticos y, en todo caso, su desaparición en el siglo VIII no permite establecer una relación directa entre la diplomacia pontificia de los inicios de la Edad Media y la diplomacia de los tiempos modernos.

En el establecimiento de los apocrisarios la Santa Sede siguió, como en otros muchos casos, la tradición y las instituciones de la Roma imperial. En efecto, en la época del Imperio Romano se encuentran ya los apocrisarios (de la palabra griega “el que contesta”), o “mensajeros”, portadores de comunicaciones de la Cancillería imperial, o funcionarios de justicia militar. Durante los primeros siglos que siguieron a la Paz de la Iglesia, los obispos cristianos enviaban clérigos en misión temporal, llamados apocrisarios, para hacerse representar ante obispos, metropolitanos o patriarcas.⁶ Constantino y Justiniano ordenaron a los patriarcas mantener apocrisarios permanentes en la corte imperial, cuando no se encontraban en ella. El Exarca de Rávena, delegado imperial en el oeste, también se hacía representar en Constantinopla por un apocrisario.⁸ Pero, mientras que los apocrisarios o *responsables* de los patriarcas orientales desaparecieron después de ser conquistadas sus sedes por los árabes y mientras que los apocrisarios episcopales se hicieron cada día más raros, los representantes papales en Constantinopla se sucedieron con bastante regularidad, y quedaron solos, en su categoría, durante más de un siglo.

La lista de apocrisarios papales en Constantinopla, da principio según se cree, con el obispo Julián de Cos, enviados por San León el

6 J. Pargoire, en el *Dictionnaire d'archéologie chrétienne et de liturgie*, I (1907), 2359. (Citado en adelante como *DACL*.)

7 *DACL*, 2540. Cf. las *Novellae* VI, 2; VI, 3; y CXXXIII, 25; y el *Codex*, I, 3, *De episcopis et clericis*, 42. A. Löhren, *Beiträge zur Geschichte des gesandtschaftlichen Verkehrs im Mittelalter* (Heidelberg, 1884), 106.

8 Stuart, *op. cit.*, 468. Existieron también apocrisarios de los monasterios (*DACL*, 2549) y Löhren (*loc. cit.*) habla de apocrisarios al servicio del Arzobispo de Rávena. Véase, en general, Luxardo, *Das vordekretalische Gesandtschaftsrecht der Päpste* (Innsbruck, 1878).

Grande en 433;⁹ pero la sucesión regular de apocrisarios no comienza sino hasta el reinado de Justiniano.¹⁰ En ocasión de la controversia de las imágenes, es decir en la segunda mitad del siglo VII, dicho oficio fué suspendido, primero provisionalmente y después, definitivamente, a pesar de las súplicas que dirigió a Roma el Emperador Constantino IV.¹¹ Cuando la Cuarta Cruzada logró, en 1204, establecer en Bizancio un patriarcado y un imperio de jurisdicción latina, los pontífices romanos se hicieron representar en esa ciudad por legados *a latere* y no ya por los apocrisarios de antaño.

Entre los siglos V y VII, es decir en la época de su auge, el apocrisariato —a diferencia de las embajadas del mundo antiguo— no comprendió por lo general más que un solo titular, el propio apocrisario. Sus funciones en Constantinopla fueron primordialmente eclesiásticas, aunque, desde luego le fué inevitable interesarse en la protección de los asuntos temporales del Papado. Hincmar de Reims, escribiendo en el siglo IX, nos informa que la función del apocrisario era la de cuidar *in palatio* los *negotiis ecclesiasticis* del papa: para Hincmar, el apocrisario era, claramente, *responsabilis negotiorum ecclesiasticorum*.¹² Los apocrisarios, repite Ducange, eran enviados a Bizancio *utres Ecclesiasticas procurarent*;¹³ servían, al mismo tiempo, de intermediarios entre la corte imperial y los obispos latinos que visitan Constantinopla, y gozaban de una especie de inmunidad diplomática,¹⁴ pero no poseían jurisdicción propia sobre los fieles y obispos sometidos a la obediencia romana.¹⁵

9 Quesnel se inclina a favor de esta fecha, y agrega: *nova res, nec anterioribus Ecclesiae Romanae pontificibus usurpata* ("De vita et de rebus gestis S. Leonis Magni", en Migne, *Patrologia Latina*, LV, 285 B, *ad an.* 453 N° 4). Hinschius opina igual (*Kirchenrecht*, I, 501). Hincmar de Reims señala el origen de los apocrisarios pontificios en el siglo IV, atribuyendo su creación a Constantino ("De ordine palatii", en Migne, *P. L.*, CXXV, 998D). Por otra parte, los Ballerini datan su introducción de la fecha de la reconquista de Roma por Belisario ("Ballerinorum annotationes" a Quesnel, *loc. cit.*).

10 *DACL*, 2543.

11 Ducange, *Glossarium*, sub "Apocrisarius" (p. 317). *DACL*, 2546.

12 *Op. cit.*, 998D.

13 *Op. cit.*, 317.

14 *DACL*, 2548.

15 P. Hinschius, *Das Kirchenrecht der Katholiken und Protestanten in Deutschland*, I (Berlín, 1869), 502. Sobre apocrisarios en general, véase el título VII, pp.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

Dado el carácter eclesiástico de los apocrisarios y su interés fundamental en asuntos espirituales, resulta imposible asimilarlos a los representantes diplomáticos de aquella época o de la nuestra. Los apocrisarios constituyen una categoría aparte: no son, *stricto sensu*, ni legados de la Sede Apostólica (cuyo uso no hizo frecuente sino hasta la época de la reforma gregoriana) ni embajadores laicos;¹⁶ se encuentran colocados a medio camino entre éstas últimas categorías, y su oficio, semi-espiritual y semi-temporal, refleja por lo demás, con perfección, el carácter íntimo de los lazos que unían entonces a esas dos esferas, y la correlación entre Iglesia y Estado que caracteriza a la sociedad cristiana del Bajo Imperio y del Papado pre-gregoriano.¹⁷

II. Orígenes italianos de la diplomacia permanente

El honor de haber instituido las primeras embajadas permanentes en la Italia del *Quattrocento*, corresponde a Francisco Sforza, duque de Milán. La creación de la primera Embajada permanente no tuvo nada de fortuito, como se verá, pues la institución de la diplomacia permanente era ya inaplazable para satisfacer una necesidad imperiosa del Estado moderno —tal como aparece en esa época, especialmente en Italia— habiendo tenido Sforza el mérito de ser el primero en comprender tal necesidad.

La Política Italiana en el siglo xv y las primeras Embajadas Permanentes de Milán

En el siglo xv sufrieron numerosas transformaciones tanto la práctica de las negociaciones diplomáticas como el capítulo del derecho de gentes que con ella se relaciona.¹⁸ Krauske, autor que se ha ocupado con bastante

48-59, 82 ss. y 114 ss. de la *Diplomazia Ecclesiastica* de G. Audisio (Roma, 1684). L. Thomassin introduce una confusión entre apocrisarios y legados ordinarios (*Ancienne et Nouvelle discipline de l'Eglise*, II, I, c. 2, N° 14; p. 147).

16 Serguiev, *op. cit.*, 126. Löhren dice: "An einen ständische Gesandtschaft in unserm Sinne, des päpstlichen Nuntien vergleichbar kann dabei keineswegs gedacht werden" (*op. cit.*, 107).

17 Cf. L. Weckmann, *El Pensamiento Político Medieval y las Bases para un Nuevo Derecho Internacional* (México, 1950), 98-113.

18 P. Pradier-Fodéré, *Cours de Droit Diplomatique*, I (París, 1899), 11.

minuciosidad del problema de que se trata —aun se haya limitado a constatar los hechos, sin buscar las razones que los motivaron— afirma que el origen de las Embajadas permanentes debe buscarse en la práctica de los Estados italianos del siglo xv.¹⁹ Italia es, sin duda, la patria del arte diplomático moderno: en los siglos xiv y xv los poderes políticos de la península, cada día más hostiles a la idea de *Imperium* y frente al continuo decaer político del Papado, inician el juego de la balanza de poderes, balanza o equilibrio, que se mantiene gracias a la habilidad política y diplomática de los príncipes, siendo todo ello el prelude de lo que sucederá en el resto de Europa a partir del siglo xvi.²⁰ La diplomacia permanente fué concebida por los hombres de estado italiano del *Quattrocento*, quienes la consideraban como complemento muy valiosos de sus fuerzas militares, creyendo que sin ella sería muy difícil mantenerse el equilibrio político general.²¹ Maquiavelo, el teórico político más grande de la centuria aconseja al príncipe fortalecer su situación frente a los demás, si desea mantenerse en el poder, y agrega: *sempre starano ferme le cose di dentro quando stieno ferme quelle di fuora (Il Principe, XIX)*. Se pueden encontrar en algunas instituciones milanesas y en numerosos documentos oficiales de su duque, Francisco Sforza, los primeros rasgos distintivos del Estado moderno.²² El gran *condottiere* no era tan solo un soldado y centralizador: se proponía ser, en el ducado que gobernó después de 1450, un príncipe territorial, no ya un príncipe feudal según la costumbre medieval. La habilidad política de Sforza estaba a la altura de

19 O. Krauske, *Die Entwicklung der ständigen Diplomatie* (Leipzig, 1885), 147; A. Pieper, *Zur Entstehungsgeschichte der ständigen Nuntiatoren* (Friburgo, 1894), 1. Reumont atribuye a Venecia un papel esencial en estos orígenes (*Della diplomazia veneziana dal secolo XIII al XVI*. Florencia, 1857, 5-6).

20 Acerca del panorama político en Italia, en esta época, cf. B. Buser; *Die Beziehungen der Mediceer zu Frankreich, 1434-1494* (Leipzig, 1879), 26-77.

21 S. Kosminski, en V. Potiemkine, *op. cit.*, I, 145; R. B. Mowat, *A history of European Diplomacy 1451-1789* (Londres, 1928), 4. Los gobiernos italianos del siglo xv, dice Lavissee, se apoyan más en su diplomacia que en sus recursos militares (*Histoire Générale*, IV, 4). Hay que tomar en cuenta, por supuesto, al influjo de los intereses comerciales en esta creación (R. Numelin, *Les origines de la diplomatie*. París, 1942, 255).

22 Villari dice que es necesario buscar en Milán la primera transformación de la comuna italiana en Estado moderno (*Niccolò Machiavelli e i suoi tempi*, I, Florencia, 1877, 30).

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

su genio militar²⁴ y como es sabido, fué también Sforza uno de los mejores diplomáticos de su tiempo, maestro de Luis XI de Francia en los secretos de la técnica diplomática;²⁵ El milanés comprendió perfectamente, con gran claridad de espíritu, que el equilibrio entre los Estados italianos constituía la mejor garantía de paz en la península italiana.²⁶

Las ligas de Estados italianos formadas en esta época, que Sforza trató de utilizar para establecer la hegemonía de su dinastía,²⁷ ejercieron profundo influjo en toda la diplomacia italiana de la segunda mitad del siglo xv.²⁸

La clave del edificio político construido por Sforza fué la alianza florentina. La amistad que une al *condottiere* con Cosme de Médicis era muy antigua. Estos dos hombres de Estado se apoyaban mutuamente en los momentos de crisis, cambiaban constantemente opiniones y seguían, casi siempre, una política paralela.²⁹ Nicodemo de Pontremoli, represen-

23 Ady señala como en las capitulaciones de 1450, dos capítulos dejan ya entrever al príncipe territorial (*A history of Milan*, Londres, 1907, 80). El documento mediante el cual el pueblo milanés ofrece la soberanía a Sforza, se encuentra reproducido por M. Formentini, *Il Ducato di Milano: studii storici documentati*, Milán, 1877, 70-71. Sobre la organización que Sforza dá al Estado milanés, cf. la *Storia delle signorie italiane*, de Cipolla (Milán, 1881), 441. J. Luchaire ha señalado como en la diplomacia *sforzesca* se encuentran ciertos actos característicos que separan la diplomacia milanés de la de la Edad Media (*Les sociétés italiennes du XIIIe. au XVe. siècle*. París, 1933, 101).

24 Ady, *op. cit.*, 89, quien repite el juicio emitido por Gaillard en su *Histoire de François Ier*.

25 Kosminski, *op. cit.*, 147.

26 Cipolla, *op. cit.*, 456.

27 F. Landogna, *La Política dei Visconti in Toscana* (Milán, 1929), 121.

28 C. M. Ady, "Florence and Northern Italy, 1414-1492", en la *Cambridge Mediaeval History*, VIII, 214-215. Véase un elogio hecho de Sforza por sus contemporáneos, en Cagnola, *Storia di Milano (Archivio storico italiano)*, III, 1842), 174-175.

29 Ady, *History of Milan*, 19, 40. La amistad entre Sforza y los Médicis constituía el fundamento de la paz y de la seguridad de sus respectivos Estados (R. Magnani, *Relazione private trà la corte sforzesca e Casa Medici, 1450-1500*. Milán, 1910, 3). Sismondi analiza en su *Histoire des républiques italiennes au Moyen Age* (IX, París, 1826) las razones para esta alianza (375 ss.) Cf., también, a E. Rubieri, *Francesco Primo Sforza*, II (Florencia, 1879), 227.

tante de Sforza en Florencia —aún antes de 1450— fué el diplomático que puede ser considerado como titular de la primera embajada permanente en la historia de la diplomacia; fué después del año 1450 cuando esta función se transformó de una manera muy rápida, convirtiéndose en institución de uso universal, primero en Italia y después en el resto de Europa.³⁰

Nicodemo de Pontremoli, aparece en Florencia ya en 1446 como representante de Sforza ante Cosme de Médicis; por su carácter hábil e insinuante, sus contemporáneos llaman a este diplomático —quien no cesó en su cargo sino hasta veintidós años más tarde— “el dulce Nicodemo”. A pesar de que en 1446, Sforza no era todavía duque de Milán, ya anunciaba sus pretensiones a la soberanía, en virtud de su casamiento con Blanca, hija natural del último Visconti, y también, en virtud del testamento político de su suegro en donde se le había nombrado heredero. En todo caso, puede decirse que Nicodemo se convirtió en agente diplomático en el sentido más estricto de la palabra en 1450, fecha en que Sforza fué proclamado duque. Representó a su señor de manera continua en Florencia hasta fines de 1468 y tuvo por sucesor inmediatos a Egidio de Oldoini —cuya embajada fué muy corta³¹— y al obispo de Parma, Felipe Scamorro,³² después del cual la embajada nunca quedó vacante. Parece comprobado que, con excepción de dos viajes hechos a Roma para negocios del duque,³³ Nicodemo no dejó su puesto florentino entre 1446 y 1469, es decir durante más de veinte años, hecho notable si se recuerda el carácter bastante transitorio de las embajadas en aquella época. Durante su estancia en Florencia se ocupó de los asuntos más diversos relacionados con los intereses que su señor tenía en la ciudad del Arno: era Nicodemo, como lo dice Simonetta, biógrafo de Sforza, *qui Florentiae pro Francisco rem gerebat*.³⁴

30 J. D. Hill, *A history of Diplomacy in the international development of Europe*, II (Nueva York, 1906), 154.

31 A. Schaube, “Zur Entstehungsgeschichte der ständigen Gesandtschaften”, en: *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, X (1889), 511.

32 Krauske, *op. cit.*, 31. Schaube, *loc. cit.*

33 En 1451 y 1455: Schaube, *loc. cit.* Se encuentra en Roma, en 1458, a un cierto Otto Caretti como embajador de Sforza (*ibid.*, 517).

34 *De rebus gestis Francisci I Sfortiae*, en Muratori, *Rerum italicarum scriptores*, XXI (1732), 702D.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

En la época en que Nicodemo se encontraba ya en Florencia, en 1445, se tienen noticias de otros dos embajadores permanentes del duque de Milán, uno en Génova, y el otro en Nápoles. El primer *oratore residente* de Sforza en Génova —según nos dice Cibrario— se llamaba Giovanni della Guardia,³⁵ y Krauske llega a afirmar, sin razón, que se trata, en el caso, del primer embajador permanente así calificado en sus cartas credenciales. El mismo Cibrario —fuente de la información de Krauske— no dice tal cosa, y el autor italiano tampoco aporta prueba documental alguna para su información. Si bien el carácter permanente de esa embajada milanese en Génova nos parece algo dudoso, en cambio la misión diplomática milanese en Nápoles —también en 1445— tiene un carácter permanente, aceptado sin contradicciones, y se puede decir que Antonio de Triccio fue el primer embajador permanente milanés en Nápoles.³⁶

Los Embajadores Permanentes en los otros Estados Italianos del Renacimiento

A partir de 1450 se encuentra siempre un embajador florentino en Milán, permitiéndonos esta regularidad adivinar que, allí también, existía una embajada permanente, cuyo primer titular fué Dietisalvi Nerone.³⁷ En 1458 el jurista veneciano Francisco Contarini, es nombrado embajador *per rresidenza* de la Serenísima República ante la Santa Sede;³⁸ y un poco más tarde, en 1471, encontramos otro embajador veneciano, Bernardo Bembo, *che fa rresidenza* en la corte de los duques de Borgoña.³⁹ Aun cuando no es posible atribuir a Venecia la instauración de las embajadas permanentes, sí se puede decir que el arte diplomático moderno aprovechó mucho de la experiencia y de la fina técnica que constituyen

35 *Economie Politique du Moyen Age*, I (París, 1859), 180. Sobre los planes políticos de Sforza respecto de Génova, cf. A. Sorbelli, *F. Sforza a Genova* (Boloña, 1901), 38-53.

36 *Schaube, op. cit.*, 518. E. Dupré Thesseider, *L'arte della diplomazia nel Quattrocento* (Como, 1945), 96. Pieper, *op. cit.*, I, nota.

37 Los embajadores florentinos se presentaron en Milán con pequeños intervalos: *Schaube, op. cit.*, 515. Hill, *op. cit.*, 154.

38 Malipiero, *Annali veneti*, en el *A.s.i.*, VII (1843), 206.

39 Malipiero, 238.

los rasgos característicos de la diplomacia veneciana desde la Edad Media, técnica que a su vez Venecia heredó de Bizancio.⁴⁰ Ya en la época de Commines los venecianos tenían la reputación de ser sabios y prudentes diplomáticos. Fue a través de Venecia como penetraron en Italia y Europa, mucho antes del siglo xv, los usos y métodos de la diplomacia oriental.⁴¹ Pero no se encuentra que tengan carácter permanente las numerosas embajadas enviadas por la República a los cuatro rumbos del Mediterráneo, pues dicha embajadas todavía en el siglo xv no se mantenían más que por dos o tres años.⁴² El mismo *bailo* o *bajulus* que protegía los intereses venecianos en Oriente no tuvo función permanente sino hasta principios del siglo xvi.⁴³ Sin embargo, debemos reconocer que el ejemplo de Venecia, al adoptar el sistema de embajada permanente, tuvo más influencia, por lo que toca al auge de la nueva práctica, que el de Milán, a pesar de que éste último ducado fué sin duda el primero en establecer una embajada permanenté.⁴⁴

El carácter permanente de todas las embajadas enumeradas hasta ahora —con excepción de la de Giovanni della Guardia, que es incierta se deduce del número de años durante los cuales los titulares ocuparon su puesto, así como del hecho de que los distintos ocupantes de dichos puestos, se sucederían en ellos con regularidad. Por lo que toca a los enviados venecianos Contarini y Bembo, una fuente contemporánea —aunque no oficial— asegura el carácter permanente de su misión. Pero no es sino hasta 1460 cuando se encuentra al primer embajador cuya misión permanente queda establecida de manera explícita y oficial en las cartas patentes del soberano a quien representaba. El duque Luis de Sa-

40 Las relaciones veneciano-bizantinas se remontan al siglo vi: Baschet, *La diplomatie vénitienne* (París, 1862), 20 s. Cf. Kosminski, *op. cit.*, 150 s.

41 Serguiev, *op. cit.*, I, 86. Cf. E. Nys, "Le commencement de la diplomatie et le droit d'ambassade jusqu'à Grotius", en la *Revue de Droit International et de Législation comparée*, xv, (1883), I, 579.

42 Kosminski, *op. cit.*, 151. Estas representaciones temporales se hicieron conforme al dictado de las circunstancias: Baschet, *op. cit.*, 300; Hill, *op. cit.*, 153.

43 Krauske, *op. cit.*, 45-46; Baschet, *op. cit.*, 215; W. A. Phillips, artículo "Diplomacy" en la *Encyclopaedia Britannica* (11a. ed.), viii, 297.

44 Krauske, *op. cit.*, 147: "Die ständigen Gesandtschaften stammen aus des italienischen Staaten, vorzüglich aus Venedig wo sich die Praxis im xv. Jahrhundert vollständig entwickelt hat."

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

boya nombró, según documento fechado el 28 de noviembre de 1460 como su primer enviado residente (*orator et ambaxiator continuus et procurator*) ante la Curia romana, a Eusebio Margaria, archidiócono de Vercelli, con misión de cuidar en particular los asuntos temporales y seculares que pudiesen afectar a la Saboya.⁴⁵

Según Schaube, también se debe constatar, a partir de 1466, en Milán, la presencia de la primera embajada permanente del Rey de Nápoles.⁴⁶ Se ha visto ya como en la segunda mitad del siglo xv, y más exactamente después de 1446, hizo su aparición en Italia la embajada con carácter de permanencia. La mayoría de los Estados italianos de esa época se apresuraron a imitar esta nueva práctica, y también, como se verá más adelante, antes de 1500 las embajadas permanentes franquearon los Alpes para instalarse en la Europa no italiana. Pero, al limitarse a los ejemplos proporcionados hasta ahora, no puede pasarse por alto la existencia de un rasgo común a todas estas embajadas permanentes: su establecimiento llega *via facti*, es decir, las embajadas permanentes no son creadas —con excepción del caso notable del archidiócono de Vercelli— por un acto formal de los gobiernos.

Hay que señalar aquí la existencia de un fenómeno de hecho en la historia de la diplomacia, el cual es el resultado de causas diversas y muy interesantes que se examinarán a continuación.

III. Iglesia, Estado y Diplomacia permanente

En la época en que los príncipes comenzaron a realizar la consolidación de la Nación-Estado, esta estructuración hizo necesaria la introducción de embajadores residentes, innovación que dió al arte diplomático su significado actual. En efecto, la embajada permanente llegó a ser una necesidad cuando el propio Estado, aprovechando los grandes cambios políticos del fin de la Edad Media —cuando eran abandonadas políticamente las ideas universales del Imperio y del Papado— asumió

45 ... "et secundum casuum ucurrentium montantium spiritualium et ecclesiasticorum sed etiam secularium et temporalium". El documento se encuentra en la *sezione terza* del Archivo de Estado, de Turin (N. Bianchi, *Le materie politiche relative all'estero degli archivi di stato piemontese*. Bolonia-Módena, 1876, 28-30). Se trata, en el caso, de una ocurrencia aislada en la diplomacia de Saboya (Carutti, *Storia della diplomazia della casa di Savoia*. Turin, 1875, 408).

46 Schaube, *op. cit.*, 517.

varias características de permanencia, de estabilidad,⁴⁷ que antes eran inseparables de las concepciones medievales sobre el *Imperium* y sobre el *Sacerdotium* universales. El Estado nacional surgió como el fénix de la leyenda antigua, de las cenizas que quedaron después del desmoronamiento de los dos grandes ideales políticos de la Edad Media. El Estado moderno aprovechó este derrumbe —que incluso aceleró— para sustituir, en cierta medida, a las dos instituciones que habían dominado la estructura política de los siglos medievales. La teoría política de la Edad Media no reconoció ni sostuvo nunca la independencia y soberanía del Estado; fué por ello necesario que éste se sustituyera, en cierto modo, a las dos grandes instituciones ya caducas, con el fin de adquirir el carácter de permanencia y universalidad que ahora lo distinguen. Así pues, fué necesario que el Estado medieval se convirtiese en “Imperio” y también, en cierto sentido, en “Iglesia antes de lograr plenamente su soberanía y sin independencia. Fueron la “imperialización y la “secularización” del Estado medieval los que crearon el Estado moderno permanente.⁴⁸

Esta evolución política hace ya su aparición a fines de la Edad Media en los pequeños estados de Italia. Kantorowicz hace notar que la *podesteria* y las embajadas son dos instituciones que se desarrollaron paralela y casi simultáneamente en Italia a fines de Medioevo, así como también, los manuales de los *podestà* y las colecciones de *arengae* de los embajadores constituyen los primeros gérmenes de la literatura diplomática de aquél siglo.⁴⁹

Dux Mediolanensis es Imperator in territorio suo

La idea, según la cual el príncipe para ser independiente y sustraerse, aun teóricamente, a la *auctoritas* del Imperio, debe tomar en su reino el lugar reservado al Emperador en el Imperio, está contenida en la célebre fórmula *Rex est Imperator in regno suo*, que se encuentra en

47 L. Weckmann, “Estado medieval y Estado moderno”, en *Jus*, cxi (México, marzo de 1940).

48 Cf. Weckmann, *El Pensamiento Político Medieval*, etc., capítulos 17 y 18.

49 E. H. Kantorowicz y G. L. Haskins, “A diplomatic mission of Francis Accursius and his Oration before Pope Nicholas III”, en: *English Historical Review*, 58 (1943), 429, 430. Lo que caracteriza sobremanera al siglo xiv, dice Burckhardt, son los esfuerzos de los *condotieri* para alcanzar la soberanía independiente (*La civilisation en Italia au temps de la Renaissance*, I, París, 1906, 18).

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

la literatura política desde fines del siglo XIII. Esta fórmula, puesta en circulación por primera vez en Francia, en la época de la controversia entre Felipe el Hermoso y Bonifacio VIII⁵⁰ encuentra también aceptación en Italia. Bartolo de Sassoferrato, el comentarista más grande del derecho romano de su época, admite que no solamente los príncipes, sino también las comunas italianas pueden tener derechos imperiales si desconocen, como era entonces la tendencia, la existencia de autoridad superior a la propia. La ciudad que no obedece a ningún superior, concluye Bartolo, es su propio príncipe; el pueblo que no tiene soberano es, en sí mismo, un Imperio.⁵¹

Milán —en donde ya se localizaron los principios de la diplomacia permanente— es en el siglo XV una de esas ciudades *superiorem non recognoscentes*.⁵² Desde 1355 los *decreta generalia* de los duques milaneses tomaban el nombre de *leges* porque se les consideraba iguales, en teoría, a los *imperialia decreta*. Los edictos ducales van acompañados de la rúbrica *Hac perpetua nostra lege sancimus*, con la cual los soberanos milaneses dejan entrever sus pretensiones imperiales.⁵³ El carácter permanente del nuevo gobierno también puede derivarse de la fórmula que encabeza a cada texto; en efecto, todos los actos legislativos de los Visconti son hechos *ad perpetuam rei memoriam*.⁵⁴ Los duques de Milán asumieron muchas prerrogativas antes reservadas a los emperadores, y entre otras la de legitimar a hijos bastardos.⁵⁵ Francisco Sforza, el creador de la primera embajada permanente, no deja lugar a duda en cuanto a su con-

50 Weckmann, *Pensamiento Político Medieval*, etc., 182.

51 *Civitas superiorem de facto non recognoscens... est sibi princeps: ad Dig. Vet.*, IV, 4, 3; *ad L. 4 Dig.*, 50, 9, n. 7. Estas teorías ejercieron decisiva influencia en la doctrina de Salutati: véase, en especial, su *Tractatus de Tyranno*, II, 10; II, 14 (ed. Ercole, en: *Quellen der Rechtsphilosophie*, I, Berlín 1914, xxviii, xxix; y, también, las pp. 32, 63 ss.).

52 A. Solmi, *Storia del diritto italiano* (Milán, 1930), 423.

53 E. Besta, *Legislazione e Scienza Giuridica della caduta dell'Impero Romano al secolo XVI*, Parte 2 (Milán, 1925), 760.

54 Cf. *Antiqua ducum Mediolanensium decreta* (Milán, 1564); y Besta, *op. cit.*, 761.

55 G. P. Bognetti, "Registro di decreti della Cancelleria di Filippo Ma. Visconti", en el *Arch. stor. lomb.*, 54 (1927), nos. 57 (de 1442), 80, 71, 156-159 (de 1443), 191, 192, 203 (de 1444), etc.

cepción "imperial" del poder: en 1450, después de haber sido proclamado duque, se apresura a comunicar a todos los potentados italianos la buena noticia de su ascensión al poder, el anuncio de *parto Mediolanensi imperio*⁵⁶ y, por otra parte, Sforza hace que la soberanía le sea entregada por manos de los comisarios del pueblo *cum mero et mixto imperio et omnimoda superioritate . . . et gladii potestati et regalibus*.⁵⁷ También es reveladora, durante los siglos xv y xvi, la adopción oficial de la lengua nacional para uso de las cancillerías, en vez del latín, fenómeno que casi siempre coincide con la cristalización del Estado nacional.⁵⁸ En ello la conducta de Sforza es también reveladora: mientras las leyes y decretos de los Visconti, sus predecesores, fueron redactadas en latín, las cartas y actas legislativas del nuevo duque se redactaron, en su gran mayoría, en italiano.⁵⁹

*Influencia de la Iglesia y de la idea del Papado en la
adopción de las Embajadas Permanentes*

El Estado italiano del siglo xv no solamente usurpó las características del Imperio: también adquirió el hábito de imitar las fórmulas que evocaban la universalidad y permanencia de la Iglesia, con el fin de fortalecer su propia permanencia y su autoridad soberana. Aunque este fenómeno haya sido más tarde acelerado por la Reforma protestante (en los países del norte, se encontrarán fórmulas tales como *Dux Clevris est papa in territorio suo* que quieren representar al poder principesco como heredero de la autoridad papal), la tendencia y viene de más atrás. Un antecedente muy importante es el de, precisamente, un italiano, el Emperador Federico II quien, en su reino de Sicilia en el siglo xiii, creó una administración semejante a la de la Curia romana y se dirigía a sus jueces como a *sacerdotes justitiae*.⁶⁰

56 Simonetta, *De rebus gestis Fr. I Sfortiae*, en Muratori, *Rer. ital. scr.*, xxi, 602. Cf. A. Colombo, "L'ingresso di Fr. Sforza in Milano e l'inizio di un nuovo principato", en: *Arch. stor. lomb.*, serie 4, iv (1905), 46.

57 *Archivio civile storico di Milano, Dicasteri*, cart. 4, etc., ap. Colombo, *op. cit.*, Apéndice III, 83; y Apéndice VII, 99.

58 H. Kohn, *The Idea of Nationalism* (Nueva York, 1944), 130.

59 Cf. C. Morbio (ed.), *Codice visconteo-sforzesco* (Milán, 1846).

60 E. H. Kantorowicz, *Friedrich der Zweite* (Berlín, 1929), *passim*.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

Merced al neoagustinismo político,⁶¹ existía en la sociedad medieval, sobre todo después de terminado el siglo xi, una cierta confusión entre Iglesia y Estado, lo que permitió a ambas partes un intercambio recíproco de títulos, de ceremonias y de fórmulas.⁶²

Si se examinan los diplomas de la cancillería milanesa, relativos a la fundación de obras piadosas, a donativos, etc., hechos por los duques desde principios del siglo xv, así como aquellos otros en que se nombran embajadores en la misma época, se encontrarán a menudo fórmulas que reproducen otras prácticas de la cancillería pontificia. Ya en 1401, Juan Galeazzo Visconti otorga la carta de fundación de un monasterio *ex certa scientia et de potestatis plenitudine*, es decir, con la plenitud de poder a la cual, en la Edad Media, solamente el Papa había aspirado. Esta carta prueba su autenticidad *cum sigillo ducali ex funiculo in arcula pendente*, es decir, que se trata en el caso de una verdadera bula.⁶³ Las cartas otorgadas con la fórmula antes mencionada son muy numerosas. Se observa también que dichos documentos están encabezados por las palabras *dux* o *dominus Mediolani* y que la fórmula *motu proprio* —copiada también, tal vez, de la diplomacia pontificia aparecen ya desde 1413.⁶⁴ El mismo Sforza sigue inscribiendo en los documentos la frase *nostra plenitudine potestatis*,⁶⁵ costumbre que su hijo Ludovico el Moro mantuvo hasta fines del siglo.⁶⁶

Esta adopción de la idea de soberanía, de la cual la imitación de fórmulas imperiales y papales constituyen un síntoma, se presentó con cier-

61 Cf. H. X. Arquillière, *L'Augustinisme Politique* (París, 1934).

62 Schramm ha demostrado que la *imitatio sacerdotii* del poder seglar, y la *imitatio imperii* del Papado deben ser colocadas entre las ideas dominantes del pensamiento político medieval: "Regnum und Sacerdotium im Austausch ihrer Vorrechte", en *Studi gregoriani raccolti da G. B. Borino*, III (Roma, 1947), 403-457.

63 *Codice visconteo-sforzesco*, No. viii (de 1401), p. 25. La fórmula *ex certa scientia*, etc., se encuentra en los Nos. ix (de 1401), pp. 26 y 31; xii (de 1406), p. 41; xiv (de 1406), p. 49; xlii (de 1410); cxxv (de 1441), p. 305; cxlvi (de 1450), p. 340; y, también, en L. Ossio, *Documenti diplomatici tratti dagli archivi milanesi*, vol. III (Milán, 1872), nos. 192 (de 1439), 193 (de 1439), 196 (de 1439), 224 (de 1441), 260 (de 1443), etc.

64 *Codice visconteo-sforzesco*, no. li (de 1413), p. 154.

65 *Ibid.*, no. 62 (de 1452), p. 347.

66 *Ibid.*, no. cccxvi (de 1497), p. 517.

ta claridad —como se ha visto ya— en los Estados italianos del *Quattrocento*. La idea orgánica del Estado, dice Solmi, aparece por primera vez en Italia.⁶⁷ El proceso histórico de la vida nacional italiana había preparado ya esta creación desde el siglo anterior,⁶⁸ y el nombre mismo de Estado (*stato*) se reconoce en los documentos italianos del siglo XIV y, por lo que toca a Milán, a partir de 1407.⁶⁹ Y, al mismo tiempo se desarrolla la idea de soberanía y permanencia del Estado, surge la necesidad de establecer relaciones permanentes entre los diversos Estados,⁷⁰ lo que motiva la creación de las misiones diplomáticas modernas, cuya función será la de observar y tomar las medidas necesarias para garantizar a los Estados esta permanencia y esta independencia que les eran tan necesarias. Ya en el siglo XIV, los más ardientes defensores del Estado nacional, como Felipe de Mezières en su *Somnium Viridarii*, proclamaban la necesidad urgente del establecimiento de embajadas permanentes.

Todavía queda mucho por decir sobre la influencia ejercida por la Iglesia, en maneras diversas, sobre la diplomacia y sobre el establecimiento de las embajadas permanentes. Nunca se insistirá lo suficiente sobre el carácter religioso que cobijó a la diplomacia medieval y a la de los primeros siglos modernos; también es necesario llamar la atención sobre los *Procuratores in Romanam Curiam*, agentes semidiplomáticos de los príncipes y de las corporaciones en la Curia romana. Los cuales, entre los siglos XIII y XIV pueden ser ya considerados como prodecesores directos o inmediatos de los embajadores permanentes de hoy en día.

El carácter religioso de la diplomacia es legado de la Antigüedad pagana que persistió hasta el siglo XVII.⁷¹ La Edad Media mantuvo rígidamente el carácter profundamente religioso de la diplomacia.⁷² No

67 *Op. cit.*, 657.

68 Landogna, *op. cit.*, 3.

69 *Codice visconteo-sforzesco*, no. xxiii (de 1407), p. 66. Solmi (*op. cit.*, 652, no. 1) menciona un decreto de Ludovico el Moro en el que se lee: ... *per conservare in buona quiete e tranquillità li sudditi di questo suo stato*.

70 V. Menzel, *Deutsches Gesandtschaftswesen im Mittelalter* (Hanóver, 1892), 210. Cf. Heffter-Geffken, *Das Europäische Völkerrecht der Gegenwart* (1882), 45.

71 E. Nys, *Les origines du Droit International* (Bruselas-París, 1891), 321.

72 Fustel de Coulanges, *La Cité Antique*, 194, 248, 249; F. Funck-Brentano, "Le caractère religieux de la diplomatie du Moyen Age", en: *Revue d'histoire diplomatique*, I (1887), 115.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

solamente se concluían los tratados más importantes bajo la mediación del Papa o del concilio sino también el lugar mismo en donde se reunían los embajadores, en donde un soberano recibía a los enviados, tenía que ser un lugar consagrado por la religión. Los tratados solemnes eran promulgados en el coro iluminado de una catedral y las entrevistas de los embajadores se efectuaban bajo el patrocinio de un prelado. Las embajadas más importante son encabezadas por obispos y un eclesiástico, con título de capellán, era agregado a toda diputación con el objeto de celebrar las ceremonias religiosas a que daban lugar la conclusión de un tratado.⁷³ Antes y después de la discusión sobre las cláusulas del tratado, se oían oraciones, se celebraba la misa, se comulgaba, después de lo cual los negociantes juraban, sobre la cruz y el evangelio, observancia fiel al tratado concluído. También se escogía de preferencia un día de fiesta religiosa para la celebración de los actos más importantes de las negociaciones.⁷⁴

Así pues, la diplomacia se encontraba muy influida por la Iglesia⁷⁵ y ya que ésta fué, en la Edad Media, patrimonio del alto clero,⁷⁶ no tiene nada de sorprendente la afirmación de que la Curia papal constituyó en el curso de la Edad Media la escuela de aprendizaje de las funciones diplomáticas.⁷⁷ La Curia romana, impregnada toda ella de los usos y procedimientos de la cancillería imperial romana, había heredado la experiencia diplomática del mundo antiguo. Gentile reconoce que el empleo de legados pontificios —copiados de los *legati* romanos— fué, a su vez, imitado por las cortes laicas de Europa.⁷⁸ Los principios de la diplomacia moderna atestiguan todavía el empleo de eclesiásticos en las misiones diplomáticas: las embajadas contenidas a menudo junto a un laico de alto rango, a un obispo y a un juriconsulto.⁷⁹ En Francia, la gente de iglesia parece haber gozado de la preferencia de Luis XI: las em-

73 Funck-Brentano, *op. cit.*, 115, 116, 117.

74 *Id.*, 118.

75 G. Audisio, *Diplomazia ecclesiastica* (Roma, 1864), 126. F. Ciccaglione, *Manuale di storia del diritto italiano*, II (Milán, 1901), 311.

76 C. Calvo, *Le Droit International théorique et pratique*, I (1880), 455.

77 B. L. von Mackay, *Die moderne Diplomatie* (Francfort, 1915), 13, 35.

78 *De Legationibus* (Hannoviae, 1596), 58.

79 E. Nys, *op. cit.*, 322.

bajadas en donde ni figuran, son pocas, comparadas con las que encabezan.⁸⁰ Todavía en el siglo XVI los teóricos de las legaciones —Ottavio Maggi en su obra *De legato*, publicada en 1596— insistían en que los embajadores debían poseer conocimientos en la ciencia sagrada y, si posible, que fueran teólogos esclarecidos.⁸¹

IV. *Los "Procuratores in Romanam Curiam" predecesores inmediatos y directos de los embajadores permanentes*

Dado el carácter religioso de la diplomacia en el Medioevo y la importancia de Roma como escuela diplomática durante la misma época, no es sorprendente encontrar en la Curia romana en los siglos XIII y XIV, prácticas y funciones que anuncian ya la institución de la diplomacia permanente laica del siglo XV. En esos siglos existían en Roma representantes jurídicos de los monarcas y de las órdenes religiosas, encargados de la defensa de los intereses de sus superiores frente a la administración pontificia. Estos representantes, llamados procuradores adquirieron carácter de permanencia a fines del siglo XIII y a principios del siguiente.⁸²

Los "Procuratores" permanentes y sus funciones

El primer procurador profesional del que se tenga noticia y quien tuvo larga estancia en la corte romana, fué Petrus de Assisi quien, durante treinta y tres años, de 1241 a 1274, representó en Roma los intereses de varias corporaciones religiosas, entre ellos los del cabildo de la catedral de Bamberg, los de la casa colegial de Neumünster y por último, los del monasterio benedictino de Michefeld en Franconia.⁸³ En

80 A. Degert, "Louis XI et ses Ambassadeurs", en la *Revue Historique*, 154 (1927), 11. Cf. también a Krauske, *op. cit.*, 55.

81 *Necessarium putamus esse scientiam sacrarum, divinarumque litterarum... legatum volumus in primis divinae scientiae laudem esse adeptum* (Venetiis, 1566), f. 31 vº, f. 32.

82 H. Fincke favorece los principios del siglo XIV (*Acta Aragonensia*, I, Leipzig, 1908, p. cxxy), mientras que Henckel informa que los primeros procuradores permanentes datan del pontificado de Gregorio IX ("Das Aufkommen der ständigen Prokuratoren an der päpstlichen Kurie im 13. Jahrhundert", en: *Miscellanea Fr. Ehrle*, II, Roma, 1924, p. 317).

83 Heckel, *op. cit.*, 318.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

1274 encontramos también en la corte papal un procurador del emperador Rodolfo de Habsburgo Odo, prior de San Guidón de Espira, con la misión de confirmar, en nombre de su soberano, los privilegios otorgados a los sucesores de San Pedro por los Emperadores germánicos.⁸⁴ Otro procurador imperial, el hermano Conrado, superior de los franciscanos en Alemania llega un poco más tarde a Roma con otra misión de Rodolfo.⁸⁵

Pero no es sino hasta después de 1276 cuando se encuentra al primer procurador de príncipe que goza de permanencia en la corte papal. En ese año, el rey de Sicilia, Carlos de Anjou, cuya política se acercaba mucho a la del Papado, nombró a Petrus de Laytera, canónigo de Tours, para representarlo ante la Curia romana de manera permanente. Petrus de Laytera permaneció en Roma hasta la fecha en que murió su soberano, es decir, hasta 1285.⁸⁶ Esta costumbre fué probablemente imitada por los otros reyes sicilianos, sucesores de Carlos de Anjou, pues más tarde el Rey Federico hacía referencia a ella y, por otra parte, los papas Celestino y Bonifacio VIII, sostuvieron relaciones también con los procuradores sicilianos.⁸⁷ Finalmente, Pedro el Grande, rey de Aragón, mantuvo, hacia el año de 1280, un procurador en la Curia romana,⁸⁸ y después de 1290 los reyes aragoneses mantuvieron siempre *procuratores* en la corte papal.⁸⁹ En dos ocasiones antes de finalizar el XIII, se encuentran otros procuradores aragoneses en Roma, y desde entonces el oficio fué conservado hasta el siglo XVI.⁹⁰

84 *Monumenta Germaniae Historicae, Constitutiones*, III, nos. 48 (de 1274), p. 42; 49 (de 1274); pp. 42-43; 76 (de 1274), p. 63 s.

85 En 1278: *M.G.H., Constit.*, III, no. 182, p. 167 s. Cf. no. 210 (pp. 194-195) y *M.G.H., Epistola saeculi XIII*, III, nos. 560 y 561 (de 1263).

86 H. Grauert, "Magister Heinrich der Poet in Würzburg und die römische Kurie", en: *Abhandlungen der bayerischen Akademie der Wissenschaften, Phil.-philolog. und hist. Klasse*, 27 (1927), 231; y P. Durrieu, *Les archives angevines de Naples*, II (París, 1887), 337. Cf. también a Benoffi, *Dei procuratori generali dei minori nella Curia romana* (Pésaro, 1830).

87 Fincke, *op. cit.*, I, cxxvi.

88 Fincke, *op. cit.*, I, cxxv.

89 Según el estudio de Fincke, encabeza esta lista un canónigo de Barcelona: *op. cit.*, I, cxxvii.

90 En 1297 (Bernardo Ferrara, canónigo de Lérida) y en 1299 (Berengario de Pavo, canónigo de Gerona). Aparecen otros procuradores en 1300, 1301, 1303, etc.: Fincke, *op. cit.*, I, cxxviii s.

La aparición de estos nuevos funcionarios coincide —y tal vez es determinada— con una nueva etapa en la historia del Derecho italiano, preludio ya del Renacimiento, según Calisse.⁹¹ Los esfuerzos para dar un carácter permanente a estas representaciones datan de principios del siglo XIII,⁹² pero no es sino a principios del XIV cuando se puede ya atestiguar una cierta continuidad en el desempeño de dicha dignidad.⁹³

Los *Procuratores in Romanam Curiam*, son, como su mismo nombre lo indica, representantes jurídicos cuya actividad está regulada, más o menos, por los principios del mandato, y cuyos poderes son muy extensos. Finke opina que los problemas originados por la recaudación del impuesto eclesiástico, fueron el motivo decisivo en su creación. Sea como fuere, se trata de agentes de negocios, encargados de cuidar de la expedición de bulas y dispensas, y de todos los encargos que les hacían sus respectivas cancellerías. Son nombrados a la Curia Romana *ad impetrandum et contradicendum*.⁹⁴ En el *Liber d Statu Curiae Romanae* de Enrique el Poeta,⁹⁵ se observa a estos funcionarios actuando en múltiples ocasiones en nombre de sus señores en los asuntos ordinarios de la cancellería pontificia.⁹⁶ Pero también, a veces se ocupan de asuntos muy importantes: se les ve reuniéndose a las embajas extraordinarias.⁹⁷ En el caso particular de los procuradores aragoneses, sobre quienes se posee una información más completa, se hace difícil separar la actividad del

91 *Storia del diritto italiano* (Florencia, 1930), 191.

92 Se encuentra una referencia a los procuradores *qui fuerint in Curia per biennium* en una constitución papal que data —según Muratori— de alrededor de 1220 (*Iura et Constitutiones Cancellariae, Constitutiones summorum Pontificum*, II, 12, *op. Tangl, Die päpstliche Kanzleiordnungen 1200-1500*, Innsbruck, 1894, 55). No debe confundirse a estos procuradores con los *procuratores fiscali*, quienes son *advocati fiscales* del Papa: cf. Heinz Göring, *Die Beamten der Kurie unter Bonifaz VIII.* (Heidelberg, 1934), 13-14.

93 *Ibid.*

94 Grauert, *op. cit.*, 230, n. 1.

95 Enrique de Wurzburg quien escribía durante el pontificado de Urbano IV (1261-1264). Cf. S. L. Poole, *Lectures on the history of the papal Chancery* (Cambridge, 1915), 162 ss.

96 Grauert, *op. cit.*, 230.

97 M. de Maulde la Clavière, *La diplomatie au temps de Machiavel*, I (París, 1892), 325.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

procurador de la del embajador que llega a Roma con misiones especiales.⁹⁸ El procurador es un mandatario *cum libera*, es decir, que se ocupa de los asuntos de su señor y los maneja según su propio entendimiento.

La actividad de los procuradores es controlada minuciosamente por numerosas constituciones papales que se encuentran insertas en las reglas de la cancillería pontificia. La primera de estas constituciones data del pontificado de Juan XXII.⁹⁹ Es cierto que, en dichos reglamentos no se hace distinción entre los procuradores de los príncipes y los de las órdenes religiosas y personas privadas, pero, por otra parte, no encontramos tampoco distinción entre sujetos de derecho público y sujetos de derecho privado en el *Liber Consumm* de la Iglesia, en el que están inscritos los vasallos del Papado, los monasterios y las abadías junto con los reinos y los principados soberanos.

Los procuradores, según las prescripciones de la cancillería, deben ser juristas,¹⁰⁰ familiarizados con el estilo de la curia.¹⁰¹ Deben prestar juramento de lealtad a sus representados,¹⁰² y deben proceder personalmente ante los tribunales.¹⁰³ Tienen un salario fijo,¹⁰⁴ y sus costumbres y comportamiento deben ser irreprochables.¹⁰⁵ Las sanciones en caso de mala conducta, pueden llegar hasta la excomunión.¹⁰⁶ Por otra

98 Fincke, *op. cit.*, I, cxxxix.

99 E. Göller, "Die Kommentatoren der päpstlichen Kanzleireglen vom Ende des 15. bis zum Beginn der 17. Jahrhunderts", en: *Archiv für katholisches Kirchenrecht*, vol. 85 (1905), 441.

100 *Constitutiones*, etc., xxvi, 33 (Martín V en 1418), *ap. Tangl, op. cit.*, 143.

101 *Constitutiones*, etc., xxix, 26 (Martín V), *ap. Tangl*, 156.

102 *Juramenta: xii. Juramentum procuratorum audiencie contradictarum et advocatorum*, *ap. Tangl., op. cit.*, 46-47.

103 *Constitutiones*, etc., II, 15, *ap. Tangl., op. cit.*, 55.

104 *Constitutiones*, etc., xvi (Benedicto XII en 1340), *ap. Tangl.*, 123; *ibid.*, XXI, pp. 128-130.

105 *Constitutiones*, etc., II, 13 (de alrededor de 1220); xvi, 2 (*Tangl.*, p. 119); xxvi, 33 y 36 (Martín V en 1418); xxix, 28 (Martín V); *ap. Tangl.*, pp. 143 y 156, respectivamente.

106 *Constitutiones*, etc., XII, 15 (Juan XXII en 1331), *ap. Tangl.*, p. 114. Cf. *ibid.*, VII, 20 (p. 67) y otras dos constituciones de los papas Urbano VI y Juan XXII, en E. von Ottenthal, *Die päpstlichen Kanzleireglen von Johannes XXII. bis Nicolaus V.* (Innsbruck, 1888), 53-54, §.

parte, según lo dice Maulde la Claviere, los procuradores gozan de privilegios diplomáticos,¹⁰⁷ y su presencia se vuelve tan familiar en la corte papal que, a partir del pontificado de Inocencio III, sus nombres van inscritos en el revés del original de las bulas destinadas a sus príncipes.¹⁰⁸

Los últimos Procuradores en la Curia Romana se asemejan a los Embajadores medievales

En el curso del siglo XIV, haciendo abstracción de los procuradores aragoneses y, tal vez, de los sicilianos, se empiezan a ver en Roma *procuratores* de las órdenes germánicas.¹⁰⁹ El papa Juan XXII recibe también, entre 1316 y 1344, un *advocatus* del rey de Mallorca.¹¹⁰ Se tiene información suficiente, por otra parte, sobre las actividades de otro procurador en la curia papal, enviado del marqués de Mantua, Cristoforo da Piacenza, gracias a su correspondencia de la cual han sobrevivido veintidós cartas llenas de observaciones políticas.¹¹¹ También encontramos en la corte papal otros procuradores españoles, portugueses, borgoñones y hasta daneses, en los siglos XIV y XV.¹¹²

A principios del siglo XV los *procuratores* son incluidos entre los *officiales Curiae*,¹¹³ y se encuentran mencionados nuevamente en el breve *Pastor Aeternus* del papa Pío II.¹¹⁴ En 1486, Johan Sherwood, obispo de Durham, y Eugo Spaldyng, son "procuradores, nuncios y oradores" de Enrique VII de Inglaterra ante la curia pontificia.¹¹⁵ En 1513, los

107 *Op. cit.*, I, 326.

108 W. Diekamp, "Zum päpstlichen Urkundenwesen" en: *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, III (1882), 303; IV (1883), 525. Cf. *Constitutiones*, etc., XII, 15, *ap.* Tangl., 114.

109 Fincke, *op. cit.*, I, cxxv.

110 *Ibid.*, cxxvi.

111 Escritas entre 1371 y 1376: A. Segre, "I dispacci di Cristoforo da Piacenza, Procuratore mantovano alla corte pontificia, 1371-1383", en: *Archivio storico italiano*, serie V, vol. 43 (1909), 27.

112 W. von Hofmann, *Forschungen zur Geschichte der Kurialen Behörden von Schisma bis zur Reformation*, I, Roma 1914, 135, n. 2 *in fine*.

113 Tangl, 371.

114 Tangl, 378.

115 V. Balzani, "Un'ambasciata inglese a Roma (anno 1487)", en: *Archivio della società romana di storia patria*, III (1880), 207. Sobre la tumba del obispo

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

procuradores de Margarita de Austria le envían informes diplomáticos; ¹¹⁶ y a principios del mismo siglo, Roberto Guibet, cardenal, obispo de Nantes, es a la vez “Embajador y procurador del Rey (de Francia) en la corte de Roma”. ¹¹⁷ Este cardenal de Nantes nos brinda un ejemplo típico de un enviado que es a la vez embajador y procurador: las dos funciones se han acercado ya mucho. En este sentido hay que recordar que antes del fin de la Edad Media algunos reyes mantenían procuradores en distintas cortes; así encontramos desde 1316, un procurador del rey de Mallorca en la corte de los últimos Capetos y otro procurador del rey aragonés en la corte de Mallorca. ¹¹⁸

En la época señalada ya como aquella en que tuvieron lugar los orígenes de las embajadas permanentes, vemos también procuradores con mandatos muy amplios que, a la vez, son embajadores: así, Niccolo Mateo Guarna, procurador de René de Anjou ante Francisco Sforza; Piero Cotta, enviado por Felipe María Visconti al marqués de Este; y Galeotto dogli Angensi y Nicodemo dei Trincadini, quienes en nombre de Sforza negociaron con el papa Eugenio IV la formación de una liga política y los asuntos de la paz. ¹¹⁹ De hecho, —y para no dar más que un ejemplo—, en Millán, entre 1430 y 1443, se encuentran no menos de cinco embajadores quienes en los documentos oficiales llevan al mismo tiempo el nombre de *procuratores*. ¹²⁰ El archidíacono de Vercelli, a quien se señaló como el primer embajador cuyo carácter permanente quedó oficialmente definido en sus cartas-credenciales, era al mismo tiempo que *ambaxiator*, procurador y nuncio. Procurador y nuncio, ¹²¹ Procurador y orador ¹²² son términos que en aquella época son ya sinónimos.

de Durham se lee la siguiente inscripción: ... *regis Angliæ orator* (Forcella, *Inscrizione*, VII, 167).

116 Maulde la Clavière, *op. cit.*, I, 325.

117 *Id.*, 326.

118 Fincke, *op. cit.*, I, cxxvi.

119 L. Osio, *Documenti diplomatici tratti dagli archivi milanesi*, III (Milán, 1872), Nos. clxxxvi (p. 91), ccxxiv (p. 229) y cclx (pp. 285-288).

120 *Documenti*, II (Milán, 1869), N° cccix (pp. 339-340); III (Milán, 1872), Nos. clxiii (pp. 162-164), clxxxviii (p. 182), clxxxvii (p. 191) y cclx (pp. 285-288).

121 La palabra *nuntius*, dice Maulde la Clavière, se conservó también en los siglos XIV y XV... y se une, a menudo, al término “procurador” (*op. cit.*, I, 29).

Las mismas fórmulas romanas del mandato servían, a fines de la Edad Media, para acreditar a procuradores y embajadores,¹²⁰ sus soberanos, además, les daban *plenam ac liberam potestatem, mandatum plenum, plenius et plenissimum*, como lo dice elocuentemente un documento oficial milanés del siglo xv.¹²⁴

No hay que confundir, sin embargo, a estos procuradores romanos, a pesar que se acercan mucho a los embajadores de la Edad Media, con los embajadores modernos. Existe entre estas dos categorías una diferencia fundamental: los *Procuratores in Romanam Curiam* eran mandatarios, mientras que los embajadores de hoy en día, estrictamente hablando, no lo son. Y a pesar de que alguna vez se ocupaban de asuntos políticos, estos procuradores eran, en todo, apoderados para tratar los asuntos jurídicos de sus príncipes y no se entregaban nunca plenamente, como los embajadores de hoy en día, a las tareas diplomáticas. Pero, en todo caso, debemos de insistir sobre el hecho de que estos procuradores permanentes en la curia romana deben ser considerados como los predecesores inmediatos y directos del nuevo tipo de embajadores que hizo su aparición a mediados del siglo xv.

V. Auge de la nueva práctica de la embajada permanente

Las primeras embajadas permanentes que encontramos allende los Alpes son, naturalmente, misiones que los principados y Repúblicas italianas, cuna de esta institución, enviaron ante las cortes más importantes del Norte. Francisco Sforza no solo es el fundador de la primera embajada permanente en Italia, sino también de la primera que fué establecida

Cf. Villadiego, *De legato*. III, 1. Filippo María Visconti envió a Pietro Posteria como procurador, nuncio y comisario especial ante Francisco Sforza (*Documenti*, III, cccxxv, p. 460). En la *M. G. H., Constit.*, N° 76 (p. 635) se encuentra mencionado un procurador y nuncio del emperador Rodolfo cerca del papa Gregorio X.

122 Como el ya nombrado obispo de Durham, "procurador y orador" de Enrique VII.

123 G. Post, "Plena potestas and Consent in mediæval assemblies", en: *Traditio*, I (1943), 364. Se encuentra numerosos ejemplos de esta costumbre en *Documenti*, II, N° cccix; III, N° cccxxv y N° cccxxvi.

124 *M. G. H., Constitutiones*, III, N° 76 (p. 63 s.); N° 82 (p. 167 s.).

125 *Documenti*, III, N° cclx (de 30 de abril de 1443), p. 288.

fuera de la península. En 1460 Sforza envió a Próspero Camogli (o de Camulis) ante el futuro Luis XI; éste enviado permaneció en Francia hasta 1461 y su misión fué inmediatamente seguida por las de Jacobo de Pavía (1461-1463) y de Alberigo Maletta, (1463-1465), después de los cuales la misión se volvió permanente,¹²⁶ aunque, como en el caso de Nicodemo de Pontremoli, no encontramos en los documentos oficiales ninguna traza de consagración formal de esta nueva característica.¹²⁷ Recordando las ligas de estrecha amistad que unían a Sforza y a Cosme de Médecis es natural que al establecerse la primera embajada permanente milanesa en Francia haya sido seguida pronto por la primera embajada permanente florentina, ya sea con Francisco Nasi en 1474,¹²⁸ o en 1497 con Gianbattista Ridolfi.¹²⁹ La corte francesa se encontraba en aquella época en una situación privilegiada como punto central de atracción de la diplomacia italiana: Venecia establece también en París, en 1479, una embajada permanente, —su primera embajada permanente fuera de Italia, si se hace abstracción de la de Bernardo Bembo en Dijon en 1471¹³⁰—, y, unos años más tarde, Venecia establece también misiones semejantes ante la corte imperial¹³¹ y ante los reyes de Inglaterra.¹³²

126. A. Schaube, "Zur Entstehungsgeschichte der ständigen Gesandtschaften", en: *Mitteilungen des Instituts für österreichische Geschichtsforschung*, x (1889), 525. A. Degert, *op. cit.*, 10. A. Pieper, *Zur Entstehungsgeschichte der ständigen Nuntiaturen* (Friburgo, 1894); I, nota.

127 No se encontrará precisión alguna en las instrucciones de Alberigo Maletta, publicadas por Mandrot en: *Dépêches*, I, 420-424. Cf. E. Dupré-Thésider, *Niccolò Machiavelli: l'arte della diplomazia nel Quattrocento* (Como, 1945), 96.

128 Así lo quiere Schaube, *op. cit.*, 525.

129 Como lo pretende Krauske, *op. cit.*, 51. Krauske basa su opinión en los documentos compilados por Desjardins, *Négotiations diplomatiques entre la France et la Toscane*, I, 109-127.

130 Baschet, *La diplomatie vénitienne*, 299. Cf. D. J. Hill, *op. cit.*, II, 300 y E. Nys, *Les Origines du Droit International*, 306. Krauske no comparte esta opinión: para él, Marco Dandolo (1513-1515) fué el primer embajador permanente de Venecia en París. Se puede comprobar, sin embargo, que las embajadas venecianas en París se sucedieron regularmente a partir de 1479.

131 Krauske, *op. cit.*, 35. El primer embajador permanente veneciano en el Imperio, fué un Contarini.

132 Andrea Trevisano (1496-1498) fué quien primero ocupó esta embajada: Baschet, *op. cit.*, 108. Cf. Rawdon, *Archivio di Venezia con riguardo alla storia inglese*, 128.

Entre las grandes potencias italianas el Papado era el único, a fines del siglo xv, en no tener embajadores permanentes. Los legados de la Edad Media estaban provistos solo de poderes temporales, con excepción de los *legati nati* —como el arzobispo de Canterbury para Inglaterra— cuya función era la de servir de intermediarios entre el Papa y la Iglesia nacional, pero únicamente intermediarios en los asuntos eclesiásticos. Fué el Papa León X, es decir, un Médicis, quien, en 1513, estableció la representación permanente del Papado ante las cortes extranjeras, al crear la Nunciatura, y nombrar los primeros nuncios para Alemania, Francia e Inglaterra.¹³³

Las Grandes Potencias adoptan la diplomacia permanente
Carácter de la nueva diplomacia

La embajada permanente nacida en Italia, empieza a difundirse por Europa en la época de Fernando el Católico, monarca cuyos talentos diplomáticos son bien conocidos; fué precisamente Alfonso de Silva, *orator residens* español en París, el primer embajador permanente no italiano. Silva, nombrado para ese puesto en 1464, no tuvo su sucesor inmediato.¹³⁴ La embajada española en Londres adquirió un carácter permanente indudable con don Rodrigo González de Puebla, Embajador de los Reyes Católicos ante la corte inglesa desde 1487 o desde el principio de 1488, y hasta 1508;¹³⁵ Don Rodrigo fué el primero de una larga lista de enviados españoles en Londres, y esta misión diplomática es, hoy día, el más antiguo puesto de la diplomacia permanente.¹³⁶

133 A. Pieper, *op. cit.*, 4; y, del mismo autor, *Die päpstlichen Legaten in Deutschland, Frankreich und Spanien* (Münster, 1897), p. iii. S. Skazkine, *Diplomatie des temps modernes*, en V. Potiemkine, *op. cit.*, I, 164. E. Nys, *op. cit.*, 365. R. F. Wright, *Mediaeval Internationalism* (Londres, 1930), 94-95.

134 Krauske, *op. cit.*, 88.

135 Krauske, *op. cit.*, 76.

136 *Ibid.*, y W. A. Philipps, artículo "Diplomacy", en la *Encyclopaedia Britannica*, VIII (11ª ed.), 297. Las fechas de establecimiento de las otras embajadas permanentes españolas son las siguientes: 1506, en Alemania (con Pedro de Ayala como primer embajador permanente); 1506 de Aragón en Castilla (con Luis Ferrer); 1518, en Francia; 1521, en Venecia (Alonso Sánchez), etc.: Krauske, *op. cit.*, 81, 83, 88, 92.

LOS ORIGENES DE LAS MISIONES DIPLOMATICAS

No obstante que algunos teóricos no admitan que fuera permitido a los Emperadores —dada su dignidad ecuménica— el enviar embajadores permanentes,¹³⁷ los Habsburgos se ingeniaban para acreditarlos en su calidad de reyes de Hungría y de Bohemia. A partir de 1493 encontramos en Inglaterra a embajadores permanentes del Emperador Maximiliano,¹³⁸ seguidos bien pronto por otros embajadores permanentes de la corte de Viena en Francia, España, Turquía y ante la República de Venecia.¹³⁹ Los reyes de Francia, enviaron a su primer embajador permanente a Escocia entre 1498 y 1516,¹⁴⁰ pero los reyes de Inglaterra esperaron hasta el siglo siguiente para establecer su primera embajada permanente, en España, cuyo titular fué en 1509, Thomas Spinelly.¹⁴¹

Los países del Norte y Este de Europa, así como los principados alemanes, empezaron a enviar representantes permanentes al extranjero en el siglo xvii.¹⁴² Después de la firma del Tratado de Westfalia, concluye Martens, la institución de las embajadas permanentes fué adoptada definitivamente por la diplomacia europea.¹⁴³

A pesar de la aceptación general de la nueva institución en Europa, algunos soberanos no aceptaron más que con muchos titubeos la introducción de embajadores permanentes. Ni Enrique IV de Francia, ni Enrique VII de Inglaterra consintieron en recibir a esta clase de embajadores. En el siglo xviii, Polonia quería despedirlos a todos, y los Estados Gene-

137 Especialmente Carpzow, *De capitulatione Caesarea sive de lege regia germanicorum*, etc. (Bückenburgo, 1623), c. 13; y Rethel, *De ambasciatoribus* (Marburgo, 1685), I, vii.

138 Debe aquí llamarse la atención sobre la presencia, en Inglaterra, en varias ocasiones entre 1236 y 1244, de Walter de Ocre, encargado de negocios imperial, cuya misión adquirió ciertos visos de permanencia; Mateo Paris llama a Walter *nuntius consuetus* del Emperador (E. H. Kantorowicz, "Petrus de Vinnea in England", en: *Mitteil. des öster. Inst. für Geschichtsforschung*, LI (1937), 64, N° 81.

139 Krauske, *op. cit.*, 113, 114, 116, 118.

140 En orden cronológico los embajadores permanentes franceses en el extranjero, después del enviado a Escocia, son los siguientes: en Viena (1509), en Florencia (1511), en Valladolid (1520), en Londres y en Venecia (1521): Krauske, *op. cit.*, 66, 62, 63, 61, 68-69.

141 Krauske, *op. cit.*, 97.

142 Krauske, *op. cit.*, 164.

143 F. de Martens, *Traité de Droit International*, II (París, 1886), 24.

rales Holandeses tuvieron dudas sobre su utilidad.¹⁴⁴ Algunas mentes interpretaron la aceptación de embajadas permanentes como signo de debilidad.¹⁴⁵ Los turcos, para quienes el envío de embajadores constituía un halago, no tenían deseos de enviar representantes permanentes a ninguna parte.¹⁴⁶

Tal como los procuradores romanos, la nueva escuela diplomática constituyó una clase profesional. Se trata de un nuevo género de funcionarios públicos, destinados a representar a su país en el extranjero. A pesar de que la diplomacia como carrera tuvo sus principios a fines de la Edad Media en las repúblicas italianas —prueba de ello lo son los nombres de Petrarca, Guicciardini y Maquiavelo— las funciones diplomáticas no fueron reservadas a una clase realmente profesional sino hasta los siglos xv y xvi.¹⁴⁷ El embajador medieval es un ciudadano común y corriente que no tiene ninguna preparación especial.¹⁴⁷ La diplomacia *di mestiere* nace en Italia y se desarrolla, poco a poco, con la consolidación de las columnas.¹⁴⁸

El hecho de que un embajador permanente debe permanecer alejado de su país de origen durante un período más o menos largo, tuvo mucha influencia en la formación de la nueva clase profesional de diplomáticos. Los embajadores, dice Guicciardini, deben ser profesionales.¹⁴⁹ Este carácter profesional obligará a la diplomacia a distanciarse un poco de las gentes de iglesia y acabará por ser ejercida por una nueva clase laica y así fué como los juristas reemplazaron gradualmente a los eclesiásticos en los puestos diplomáticos. Ya desde el siglo xiv, las ciudades italianas los empleaban para desempeñar misiones de este género. Nys informa como en los siglos xiv y xv, casi todos los grandes profesores de Derecho estuvieron mezclados en negociaciones diplomáticas.¹⁵⁰ En especial, las

144 C. Hurst, "Les immunités diplomatiques", en: *Recueil des cours de l'Académie de Droit International*, XII: 2 (1926), 119.

145 E. Dupré-Théseider, *op. cit.*, 97.

146 Wicquefort, según Nys, *op. cit.*, 320.

147 A. Reumont, *op. cit.*, 6.

148 Dupré-Théseider, *op. cit.*, 94.

149 Francesco Guicciardini, *Scritti politici e Ricordi* (ed. R. Palmarocchi, Bari, 1933, p. 282).

150 *Op. cit.*, 321.

embajadas milanesas del tiempo de Francisco Sforza, están formadas por la crema de los juristas del ducado.¹⁵¹ Mowat dice que una de las características de la diplomacia moderna —y estamos de acuerdo con él— es su carácter seglar.¹⁵² Existe otra diferencia, muy marcada, entre los embajadores extraordinarios de la Edad Media y los embajadores permanentes modernos, que aquí será solo delineada. Los embajadores medievales eran enviados ante las cortes extranjeras con fines muy precisos y enumerados. Su misión estaba siempre muy bien definida, como podemos constatarlo, aún a principios del siglo XIV por las instrucciones que los últimos Visconti dieron a sus enviados.¹⁵³ Schaube hace una clasificación de las misiones diplomáticas antes de la aparición de la embajada permanente, entre embajadas de cortesía (*Höflichkeitsgesandtschaften*), embajadas de negociaciones (*Verhandelngesandtschaften*) y embajadas de explicaciones o aclaraciones, (*Aufklärungsgesandtschaften*) mientras que, agrega dicho autor, las embajadas permanentes tienen a su cargo estas tres funciones y otras adicionales, entre las cuales una de las más importantes es la de proporcionar información general.¹⁵⁴ Los embajadores permanentes gozan de poderes discrecionales más extensos que los de los antiguos embajadores. Deben de ver todo, informar de todo, ocuparse casi de todo. La correspondencia de Nicodemo de Pontremoli nos da una idea de la actividad muy compleja y muy variada del embajador permanente: el enviado milanés a Florencia informaba a su jefe sobre los asuntos más diversos, de orden político o financiero, y hasta de aquellos que podrían tener para Sforza un interés personal.¹⁵⁵ Los embajadores milaneses ante el rey Luis XI, nos dice Mandrot, eran todos muy finos y agudos observadores: transmitían a su gobierno todo lo que oían decir.¹⁵⁶

151 A. Visconti, *Storia di Milano* (Milán, 1937), 323.

152 *A history of European Diplomacy, 1451-1798* (Londres, 1928), 5.

153 Véase, por ejemplo, a *Documenti*, II, Nos. cxlvii, lxxxvi, cclxv, ccxlvii, ccxx; III, Nos. v, lxxiv, ic, cxxviii, clxiii, cccclxxx, etc.

154 Schaube, *op. cit.*, 540. V. Menzel menciona, en su *Deutsche Gesandtschaftswesen im Mittelalter* (p. 209), una embajada bávara en Roma, en 1401-1402, con poderes muy amplios.

155 B. Buser, *Die Beziehungen der Mediceer zu Frankreich* (Leipzig, 1879), reproduce comunicaciones enviadas por Nicodemo a Sforza. Asuntos políticos y económicos muy diversos son discutidos en: I, 12; I, 18; II, 7; II, 23; II, 38; II, 46, etc.

156 *Dépêches des ambassadeurs milanais en France durant les premières années du règne de Louis XI* (Paris, 1910), 3.

No hay que olvidar que en esa época los informes de los embajadores empezaban a constituir, para los diversos gobiernos, la única fuente posible de información del extranjero, sobre cuya base, muy a menudo, se debía de organizar toda una política internacional. Por último, debe recordarse que el nombramiento de estos nuevos embajadores constituía un privilegio celosamente guardado por el poder central del Estado. Luis XI negó a sus vasallos, grandes y pequeños, el derecho de enviar embajadas, y el Emperador Maximiliano, con mucho menos éxito, trató de hacer triunfar la misma política. Toda pluralidad de gobiernos y de representaciones debe de evitarse, afirma ya en el siglo xiv, Marsilio de Padua, uno de los creadores del Estado laico moderno.¹⁵⁷

La nueva diplomacia fué, pues, consecuencia natural de los nuevos aspectos de la política, la que a su vez, fué determinada por la nueva concepción del Estado.

LUIS WECKMANN MUÑOZ

157 *Defensor Pacis*, I, xvii, 3-9.